ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ

Vélez Santander,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111613	servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios de empresa	servicios de recursos humanos	servicios de personal temporal	trabajadores manuales temporales

1.2 VALOR ESTIMADO

EL VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES LA SUMA **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($24.165.130,00), ASÍ:**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-008-003	ESREY	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES.	10	10 meses	$ 24.165.130,00	$ 24.165.130,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 24.165.130,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	27/01/2024	52	ESREY-GUSAP	10	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES.	10 meses	$ 24.165.130,00	$ 24.165.130,00

Respaldo presupuestal donde fue incluida y aprobada la adquisición del objeto a contratar mediante resolución No 0008 del 01/01/2026.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales (numeral 3º del artículo 32 Ley 80 de 1.993)

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Los posibles oferentes pueden ser personas naturales y/o jurídica, que dentro de su objeto social se desarrolle la prestación de Servicios medioambientales o cuyo objeto guarde relación directa con el objeto a contratar, donde se cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y no se encuentren incursos en inhabilidades e incompatibilidades, además que cuente con título de Tecnólogo Ambiental y/o Sanitario o Técnico Ambiental y/o Sanitario o

	programas afines en institución reconocida ante el Ministerio de Educación Nacional o secretaria de educación departamental.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Policía Rafael Reyes es una entidad educativa adscrita a la Dirección de Educación Policial cuya misión es la formación del personal de estudiantes para ostentar el título de Técnicos profesionales en servicio de Policía, y auxiliares de Policía para la prestación de sus servicios en diferentes partes del territorio nacional los cuales hacen uso del recurso hídrico de manera permanente para abastecer sus necesidades básicas. La Escuela cuenta con una planta de tratamiento de agua Potable Convencional construida con el fin de tratar el recurso hídrico que es captado y suministrado a la Población académica de este centro de formación.

Que el manejo y operación de esta planta (PTAP) requiere de un operario ya sea técnico, tecnólogo y/o profesional en manejo de plantas de tratamiento de agua potable o saneamiento básico con la máxima disponibilidad de tiempo ya que las actividades son complejas y de cuidado ya que su manejo es riesgoso al igual que la manipulación de sustancias químicas utilizadas en el proceso de potabilización.

Que en todo momento quien adelante las actividades deberán realizar la operación y mantenimiento del sistema de acuerdo con el manual de operación de la PTAP el cual reposa en la unidad.

Que para la Escuela de Policía Rafael Reyes es primordial el cumplimiento a la Resolución N° 2115 del 22 de junio de 2007, Decreto 1575 de 2007 Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano y Decreto 1575 de 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

Que, una vez realizada la consulta a la dirección de talento humano de la Policía Nacional, y consultada la planta de personal, no se cuenta con personal idóneo en manejo y operación de plantas de tratamiento de agua potable, por tal motivo la única forma de suplir esta necesidad es mediante la contratación de este servicio.

Esta solución se puede atender mediante la contratación de persona natural o jurídica que ofrezca los servicios de atención de la planta de tratamiento de agua potable, para ser contratado a partir de la aprobación da la garantía única y firma del acta de inicio hasta el 25 de noviembre de 2026

Mediante Comunicado Oficial N.º GS-2025-011223-SUDIE-GUSAP-20.1 del 06/11/2025 dirigido al Director de Talento Humano de la Policía Nacional, se solicitó verificar y establecer si en la planta de personal de la Policía Nacional, se cuenta con profesionales idóneos, competentes, responsables, con educación formal, para prestar los servicios profesionales en operación de plantas de tratamiento de agua potable, con el fin de suplir la necesidad requerida por la Escuela de Policía Rafael Reyes ubicada en el municipio de Santa Rosa de Viterbo – Boyacá, de acuerdo al siguiente perfil: Técnico Ambiental y/o Sanitario, Tecnólogo Ambiental y/o Sanitario, con Formación afín a la operacionalización de planta de tratamiento de agua potable y sistemas de abastecimiento de agua, del cual se obtuvo respuesta mediante comunicación oficial GS-2025-084635-DITAH del 07/11/2025, indicando: "*"En atención al comunicado del asunto, respetuosamente me permito informar a mi coronel, que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano - SIATH por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección, se evidenció que a la fecha la Institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud, "profesional con técnico o tecnólogo ambiental y/o sanitario o programas afines, con cursos en manejo plantas de potabilización de agua, toma de muestras de agua de acuerdo a los protocolos establecidos y manejo de productos químicos", así mismo, es preciso indicar que*

esta Dirección no certifica experiencia"; en vista de lo anterior se requiere suplir la necesidad antes descrita a través de un proceso de contratación.

De igual forma, mediante Comunicación oficial GS-2026-000238-ESREY del 11/01/2025, se realizó solicitud de evaluación de credibilidad y confianza del profesional que prestara los servicios.

En caso de que la evaluación arroje un resultado no favorable, Policía Nacional – Escuela de Carabineros Provincia de Velez, podrá dar por terminado unilateralmente el futuro contrato, sin que ello genere derecho a indemnización, pago adicional o compensación alguna a favor del contratista.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar, en donde se requiere una persona natural que preste sus servicios mantenimiento y operacionalización de la Planta de tratamiento de agua potable de la Escuela de Policía "General Rafael Reyes", realizando las siguientes actividades:

Actividades de gestión

1. Realizar de manera diaria dosificación de los diferentes compuestos químicos hipoclorito de calcio, sulfato de aluminio, soda caustica o cualquier otro reactivo que se requiera para garantizar la calidad del recurso hídrico que se suministre.
2. Tomar de manera diaria muestras de agua potable y agua cruda, realizar análisis fisicoquímicos de laboratorio y registrar datos del agua para monitorear las variables y determinar su calidad de acuerdo con procedimientos técnicos.
3. Realizar registros de manera diaria del entrada y salida de agua la planta y niveles de los tanques de abastecimiento de agua.
4. Realizar limpieza, lavado y retro lavado de los tanques que componen los diferentes ciclos de potabilización de agua en la PTAP.
5. Realizar mantenimiento limpiezas de manera permanente a nacimientos de agua y bocatomas de captación.
6. Garantizar el cumplimiento de la ley 2115 de 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano".
7. Realizar aseo general y conservación a la PTAP.
8. Presentar mensualmente los reportes (informe físico) de operación de la planta al igual que planillas o formatos diligenciados establecidos por el grupo de gestión ambiental de la unidad.
9. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, *"*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*"*, artículo 2.2.4.2.2.13 pago de la cotización, las entidades o instituciones públicas o privadas los contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes. En tal virtud se establece lo siguiente:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.5. Afiliación por intermedio del contratante. El contratante debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas objeto de la presente sección, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012. El incumplimiento de esta obligación, hará responsable al contratante de las prestaciones económicas y asistenciales a que haya lugar.

El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido cuando la afiliación del contratista sea por riesgo **IV** y **V,** atendiendo a lo anterior, se adelantó el trámite administrativo para determinar el valor a cancelar y así cubrir el respectivo pago, por concepto de Administradora de Riesgos Laborales ARL, así:

Que mediante comunicado oficial GS-2026-000506-ESREY, se solicitó al Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez, la liquidación del valor a cancelar.

Que mediante comunicado oficial GS-2026-000823-ESVEL, el Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez, realiza la liquidación del valor a cancelar por valor de un millón doscientos quince mil pesos **($1.215.000,00).**

Que según Certificado del Plan Anual de Adquisiciones 52 del 27 de enero del 2026 expedido por el jefe de planeación ESVEL, certifica que existen recursos disponibles para la Dependencia 16-01-03-D07E13 ESREY por valor de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($24.165.130,00),** por el rubro presupuestal de A-02-02-02-008-003, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS; de igual forma mediante Certificado del Plan Anual de Adquisiciones 053 del 27 de enero del 2026 certifica que existen recursos disponibles para la Dependencia 16-01-03-D07E13 ESREY por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS **($1.215.000,00).** por el rubro presupuestal de A-02-02-02-007-001, SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS para concepto de ARL.

La Escuela de Policía Rafael Reyes cuenta con los recursos aprobados en el plan anual de adquisiciones vigencia 2026, para la contratación de este servicio, según lo proyectado la contratación se realizará en el mes de enero de 2026 a través del Grupo de Contratos de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, unidad ordenadora del gasto.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MNYRIAM PATIÑO FLOREZ / ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ	N° 58-7-10005-23 DEL 27/03/2023	Prestación de servicios profesionales para el manejo y operación de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP)de la Escuela de Policía Rafael Reyes	Se atendió provisionalmente la necesidad presentada por la unidad	Terminación bilateral de manera anticipada por motivo de fuerza mayor expresado por la contratista y decretado mediante Resolución 077 del 06 de junio del 2023
PAULA DANIELA CASTRO CASTRO / ESCUELA DE CARABINEROS	N° PN ESVEL No. 58-7-10054-23 22/08/2023	Prestación de servicios para apoyar la gestión de la Escuela de Policía Rafael Reyes en el manejo y operación de la Planta	Se atendió provisionalmente la necesidad presentada por la unidad	No se presentaron problemas durante la ejecución del contrato

PROVINCIA DE VELEZ		de Tratamiento de Agua Potable (PTAP).		
PAULA DANIELA CASTRO CASTRO / ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ	N° PN ESVEL No. 58-7-10008-24 27/02/2024	Prestación de servicio de apoyo a la gestión para el manejo y operación de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) de la Escuela de Policía Rafael Reyes	Se atendió provisionalmente la necesidad presentada por la unidad	No se presentaron problemas durante la ejecución del contrato
PAULA DANIELA CASTRO CASTRO / ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ	N° PN ESVEL No. 58-7-10008-25 30/01/2025	Prestación de servicio de apoyo a la gestión para el manejo y operación de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) de la Escuela de Policía Rafael Reyes	Se atendió provisionalmente la necesidad presentada por la unidad	No se presentaron problemas durante la ejecución del contrato

En esta unidad se cuenta con antecedentes de contratación de personal relacionados con el objeto contractual del presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, De conformidad con lo señalado por el literal h), numeral 4°, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista para la suscripción de contratos de prestación de servicios, deberá adelantarse mediante la modalidad de selección por contratación directa y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 : **contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales,** que a la letra dice:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

GUÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LINEAMIENTOS DE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3.1 Modalidad de selección para la celebración de contratos de prestación de servicios

(...) En consecuencia, el Decreto 1082 de 2015 reguló la manera como las entidades del Estado pueden celebrar contratos de prestación de servicios, indicando que se suscriben mediante la modalidad de

contratación directa y se caracterizan por ser de naturaleza intelectual diferentes de los de consultoría, e incluyen actividades operativas, logísticas o asistenciales de la entidad. (...)

3.2 Clasificación del contrato de prestación de servicios:

ii ***Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión:***

Su objeto contractual participa de las características encaminadas a desarrollar actividades identificables e intangibles. Hay lugar a su celebración en aquellos casos en donde las necesidades de la Administración no demanden la presencia de personal profesional. Aunque también se caracteriza por el desempeño de actividad intelectiva, ésta se enmarca en un saber propiamente técnico; igualmente involucra actividades en donde prima el esfuerzo físico o mecánico, donde no se requiere de personal profesional. Dentro de su objeto, pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Tecnólogo Ambiental y/o Sanitario o Técnico Ambiental y/o Sanitario o programas afines en institución reconocida ante el ministerio de educación nacional o secretaria de educación departamental por lo que debe ANEXAR por cada uno las respectivas certificaciones o diplomas.

a) Deberá tener como mínimo un curso especifico en con los siguientes énfasis:

- Manejo de plantas de potabilización de agua.
- Toma de muestras de agua de acuerdo con los protocolos establecidos.
- Manejo de productos químicos.

b) Contar con al menos tres certificaciones por competencias laborales en normas sectoriales

- Potabilizar agua de acuerdo con normas técnicas.
- Tomar muestras de agua de acuerdo con manuales técnicos y normatividad del sector / agua tratada.
- Operar red de acueducto de acuerdo con normatividad técnica.

4.1.3 EXPERIENCIA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere acreditar experiencia del personal en proyectos similares para al objeto del presente contrato "PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DE

LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES", (similar a la actividad a desarrollar), tal acreditación será avalada con la presentación de certificación que acrediten la realización de contratos y/o actividades similares que den certeza de la experiencia.

a) Se requiere acreditar experiencia en proyectos y/o contratos similares en donde haya prestación sus servicios como operario de la Planta de Tratamiento de agua potable o actividades relacionadas, para lo cual deberá remitir como mínimo una (1) certificación (firmada por el representante legal o quien haga sus veces) con empresas y/o instituciones públicas o privadas, y al sumar los periodos de tiempo de estas, deberán superar un mínimo seis (6) meses.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El operario deberá contar con la dotación requerida para el desarrollo del objeto del contrato como de acuerdo con las normas de seguridad industrial:

Dotación de EPP para el operario de la planta de tratamiento de agua potable

- Overol de drill
- Overol impermeable
- Guantes de caucho calibre 35
- Casco
- Monogafas
- Tapabocas
- Mascara de vapores orgánicos y gases ácidos

Estos elementos deben encontrarse en buen estado para que no genere riesgos a la salud del operario y serán verificados al inicio del contrato.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los factores de verificación técnicas adicionales están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación del servicio será en las instalaciones de la Escuela de Policía Rafael Reyes, ubicada en la Carrera 2 No 8 – 98 del municipio de Santa Rosa de Viterbo.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo con las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor de contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio, afiliación a la administradora de riesgos laborales, previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la presentación y aprobación del examen pre-ocupacional por parte del contratista al supervisor.

5.4. FORMA DE PAGO

- La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, realizara pagos al CONTRATISTA, por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 2.416.513,00),** cada uno, para un total de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS ($24.165.130,00)**, dentro de los 60 días calendario los cuales serán cancelados previa radicación de la factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente de acuerdo a la normatividad vigente, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:

- Cuenta de cobro original y/o documento equivalente de acuerdo a la normatividad vigente
- Informe de actividades
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Comunicación de declarante o no declarante de impuesto sobre renta.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción al CONTRATANTE.

NOTA: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados el contratista debe tener en cuenta lo establecido en las circulares externas 002 del 08/01/2016, mediante el cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVES DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el sistema de facturación "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRONICA DEL SIIF NACION" expedidas por el ministerio de hacienda y crédito público, esto en caso de que aplique.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **RESPONSABLE DE PLANEACIÓN ESREY** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución N.º 03049 de 2014", así:

Cargo:	Responsable de Planeación ESREY o quien haga sus veces
Grado:	Intendente RITO YOSETH SALAZAR ADARME
Correo:	rito.salazar@correo.policia.gov.co
Celular:	3118308555
Dirección de notificación:	Carrera 2 N°8 98 Santa Rosa de Viterbo

Nota: Con el propósito de ejercer un mayor control, seguimiento y supervisión al presente contrato del cual es nombrada como supervisor, deberá presentar y publicar en el SECOP II y en el Sistema de Información Módulo de Contratación (MCT) un (01) informe de supervisión de forma mensual, de acuerdo a la fecha registrada en el módulo y en formato (2BS-FR-0019), o el documento que lo sustituya o modifique, de igual manera podrá realizar informes periódicos de las actividades que desarrolla el contratista, con el fin de verificar que se cumplan las especificaciones técnicas, estándares de calidad y cronograma establecido, si es del caso; y promover los ajustes y correctivos oportunos para garantizar la correcta ejecución del contrato y/o cuando se presente algún incumplimiento o situación que surja del presente proceso.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6. 5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en **Forma Total**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión y de acuerdo a su objeto, se considera pertinente la suscripción de póliza de garantía única.

Garantías destinadas a amparar perjuicios de naturaleza contractual, derivadas del incumpliendo del contrato que, corresponde a la Garantía Única que ampara los riesgos de acuerdo al tipo de contrato, los cuales se relacionan en el presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Verificadas las condiciones del sector se puede establecer la existencia de profesionales, que han sido formados para apoyar procesos educativos para este caso, "APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES", por lo cual se estableció la necesidad de contratar mediante la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales como operario de la planta de tratamiento de agua potable de la Unidad.

Consultada la web de la contratación pública https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, así como los datos históricos y bases de datos de la Policial Nacional, se evidencian procesos similares en las cuales podemos comparar y medir el comportamiento del mercado relacionado con el objeto del presente proceso.

	VIGENCIAS			
	2023	**2023**	**2024**	**2025**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	**58-7-10005-23** Prestación de servicios profesionales para el manejo y operación de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP)de la Escuela de Policía Rafael Reyes	**58-7-10054-23** Prestación de servicios profesionales para el manejo y operación de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) de la Escuela de Policía Rafael Reyes	**58-7-10008-24** prestación de servicio de apoyo a la gestión para el manejo y operación de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) de la Escuela de Policía Rafael Reyes	**58-7-10008-25** prestación de servicio de apoyo a la gestión para el manejo y operación de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) de la Escuela de Policía Rafael Reyes
FORMA DE EJECUCIÓN	Tracto sucesivo	Tracto sucesivo	Tracto sucesivo	Tracto sucesivo
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$8.000.000,00	$8.000.000,00	$ 21.856.000,00	$ 25.291.761,00
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El pago se realizará en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario, previa radicación de la factura o documentos similar a la cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos previa presentación, por	El pago se realizará en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario, previa radicación de la factura o documentos similar a la cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos	El pago se realizará en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario, previa radicación de la factura o documentos similar a la cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos	El pago se realizará en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario, previa radicación de la factura o documentos similar a la cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos

	VIGENCIAS			
	2023	**2023**	**2024**	**2025**
	parte del CONTRATISTA, de los documentos			
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN EJECUTADO	R10	R10	R10	R10
CONTRATISTAS	MNYRIAM PATIÑO FLOREZ	PAULA DANIELA CASTRO CASTRO	PAULA DANIELA CASTRO CASTRO	PAULA DANIELA CASTRO CASTRO
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS Y SANCIONES	TERMINACION BILATERAL DE MANERA ANTICIPADA POR MOTIVO DE FUERZA MAYOR EXPRESADO POR LA CONTRATISTA	SE DESARROLLÓ SIN INCONVENIENTES	SE DESARROLLÓ SIN INCONVENIENTES	SE DESARROLLÓ SIN INCONVENIENTES
LUGAR DE ENTREGA	ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES	ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES	ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES	ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES
GARANTÍAS EXIGIDAS	DE CUMPLIMIENTO 50% Y DE CALIDAD 20%	DE CUMPLIMIENTO 50% Y DE CALIDAD 20%	DE CUMPLIMIENTO 50% Y DE CALIDAD 20%	DE CUMPLIMIENTO 50% Y DE CALIDAD 20%
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	27/03/2023 al 26/05/2023 terminación bilateral de manera anticipada	El plazo de ejecución será de 4 meses contados a partir de la aprobación de la garantía única.	El plazo de ejecución será hasta el 20 de diciembre del 2024, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio, afiliación a la administradora de riesgos laborales, previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la presentación y aprobación del examen pre-ocupacional por parte del contratista al supervisor.	El plazo de ejecución será hasta el 27 de diciembre del 2025, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio, afiliación a la administradora de riesgos laborales, previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la presentación y aprobación del examen pre-ocupacional por parte del contratista al supervisor.
NUMERO DEL PROCESO	PN ESVEL CD 005 2023	PN ESVEL CD 054 2023	PN ESVEL CD 008 2024	PN ESVEL CD 008 2025

La Escuela de Policía Rafael Reyes adelanto los procesos anteriormente descritos de los cuales uno fue terminado de manera bilateral por motivo de fuerza mayor expresado por la contratista y los demás se ejecutaron en su totalidad sin inconvenientes.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

La Escuela de Policía Rafael Reyes es una entidad educativa adscrita a la Dirección Nacional de Escuelas cuya misión es la formación del personal de estudiantes para ostentar el título de Técnicos profesionales en servicio de Policía y Auxiliares de Policía para la prestación de sus servicios en diferentes partes del territorio nacional los cuales hacen uso del recurso hídrico de manera permanente para abastecer sus necesidades básicas. La Escuela cuenta con una planta de tratamiento de agua Potable Convencional construida con el fin de tratar el recurso hídrico que es captado y suministrado a la Población académica de este centro de formación.

Que el manejo y operación de esta planta (PTAP) requiere de un operario Tecnólogo Ambiental y/o Sanitario o Técnico Ambiental y/o Sanitario o programas afines en institución reconocida ante el Ministerio de Educación Nacional o secretaria de educación departamental, con conocimientos y experiencia en manejo de plantas de tratamiento de agua potable con la máxima disponibilidad de tiempo ya que las actividades son complejas y de cuidado ya que su manejo es riesgoso al igual que la manipulación de sustancias químicas utilizadas en el proceso de potabilización.

Que en todo momento quien adelante las actividades deberán realizar la operación y mantenimiento del sistema de acuerdo con el manual de operación de la PTAP el cual reposa en la unidad.

Que para la Escuela de Policía Rafael Reyes es primordial el cumplimiento a la Resolución N° 2115 del 22 de junio de 2007 2115 del 22 de junio de 2007 Decreto 1575 de 2007 Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano y Decreto 1575 de 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

Que, una vez realizada la consulta a la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, y consultada la planta de personal, no se cuenta con personal idóneo en manejo y operación de plantas de tratamiento de agua potable, por tal motivo la única forma de suplir esta necesidad es mediante la contratación de este servicio.

De acuerdo con la información certificada, se puede atender mediante la contratación de persona natural o jurídica que ofrezca los servicios de atención de la planta de tratamiento de agua potable, para ser contratado por un periodo de 10 meses a partir de la aprobación da la garantía única y firma del acta de inicio.

En el mercado nacional existe la persona natural con formación, experiencia e idoneidad para desarrollar la las actividades establecidas en el objeto contractual, de lo cual se dejó constancia escrita mediante Acta No. 003648-SUDIE-GUSAP-2.21 del 23 de diciembre de 2025.

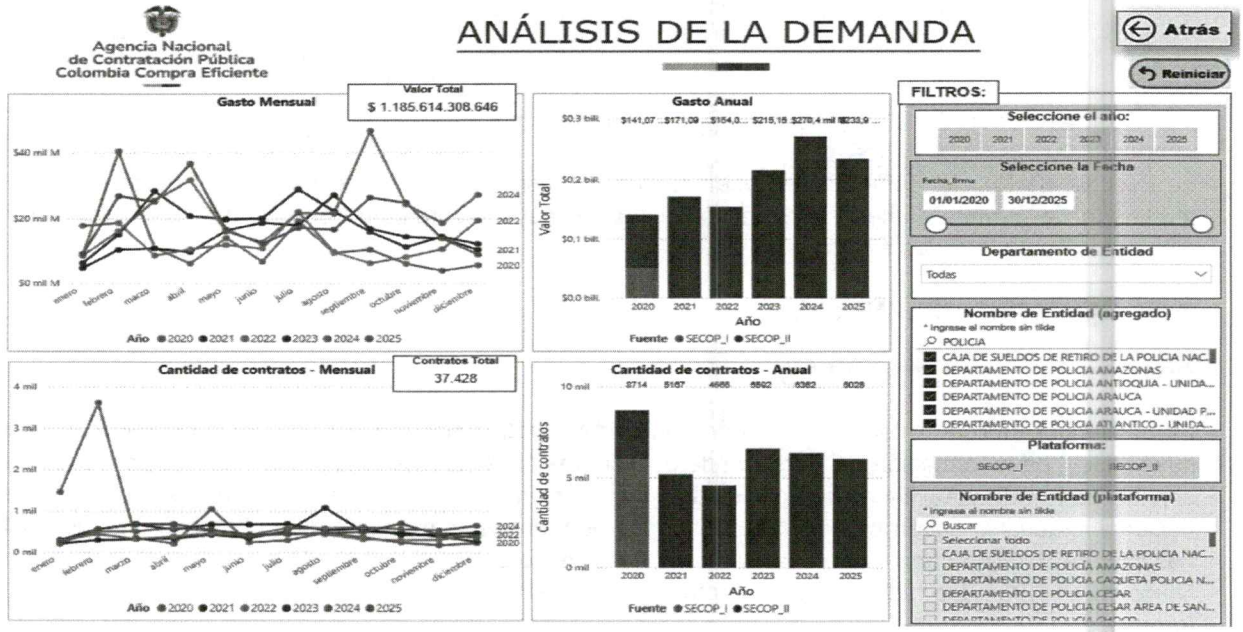

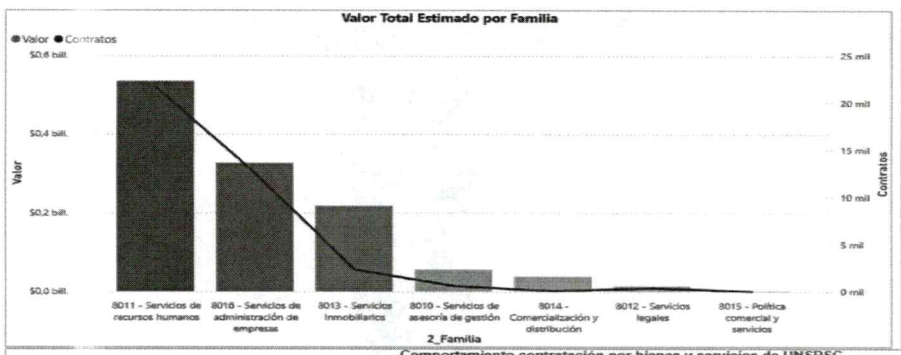



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024		2025		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	cipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	,35%	3087	$109.138.045.522	9,21%	3199	$104.830.384.659	8,84%	21578	$533.872.804.214	45,03%
8016 - Servicios de administración de empresas	,65%	2636	$74.099.145.330	6,25%	2189	$62.539.053.847	5,27%	12471	$325.954.478.471	27,49%
8013 - Servicios inmobiliarios	,49%	449	$43.541.219.420	3,67%	431	$41.638.546.614	3,51%	2325	$217.311.683.043	18,33%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	,39%	123	$27.709.181.050	2,34%	148	$9.451.073.862	0,80%	598	$55.661.122.072	4,69%
8014 - Comercialización y distribución	,10%	7	$13.455.043.896	1,13%	5	$11.835.700.080	1,00%	52	$38.657.699.037	3,26%
8012 - Servicios legales	,16%	59	$2.417.792.567	0,20%	76	$3.606.470.980	0,30%	402	$14.048.896.567	1,18%
8015 - Política comercial y servicios	,00%	1	$39.783.744	0,00%				4	$107.625.242	0,01%
Total	**,15%**	**6362**	**$270.400.211.529**	**22,81%**	**6028**	**$233.901.230.042**	**19,73%**	**37428**	**$1.185.614.308.646**	**100,00%**

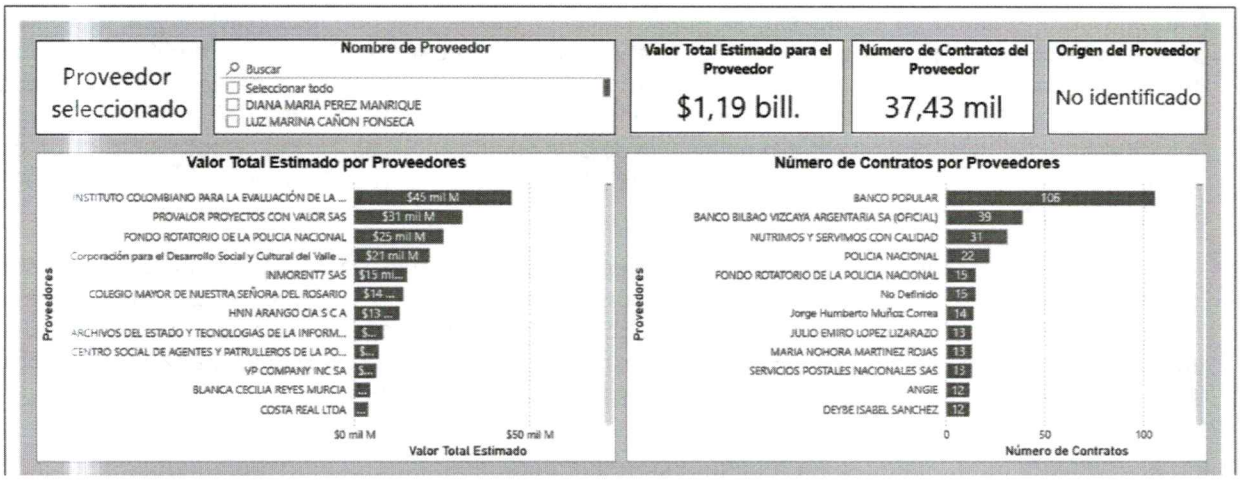

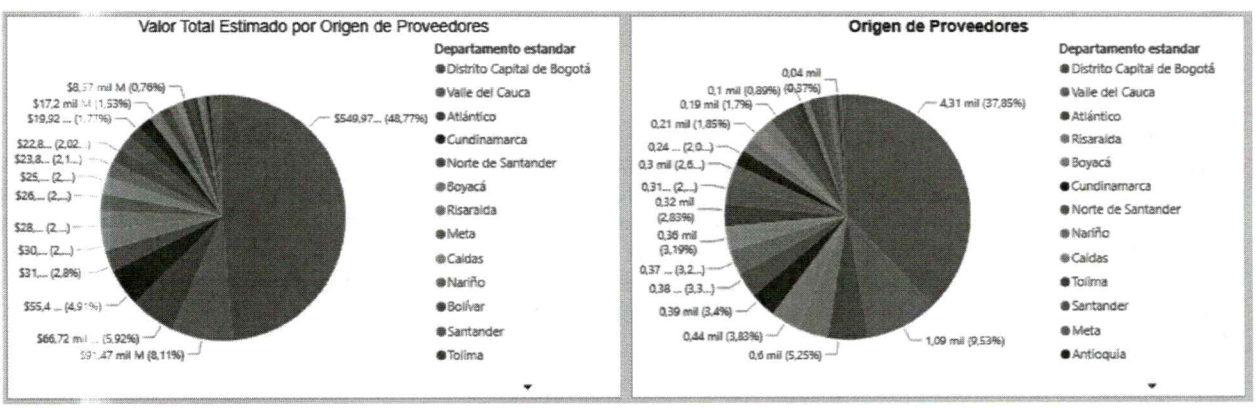

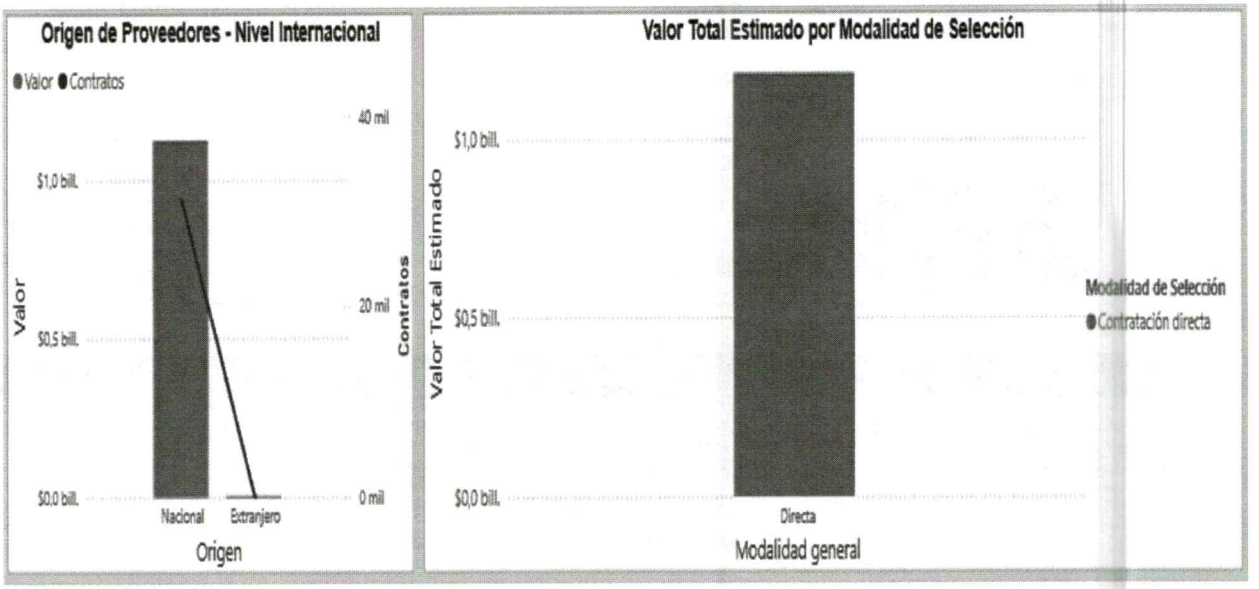

Del análisis efectuado en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, con información consolidada de los años 2023, 2024 y 2025, y con corte de 26 de enero de 2026, se evidencia una demanda sostenida y creciente para la contratación de servicios de personal temporal, asociados al Clasificador de Bienes y Servicios – Familia 80110000, en los años 2024 y 2025 se presentó un aumento significativo en el valor contratado y la relevancia de este tipo de servicios para el cumplimiento de funciones misionales. Este comportamiento es consistente con las necesidades de la Escuela de Policía Rafael Reyes, en su calidad de unidad que requiere el servicio.

Adicionalmente, el análisis por origen de los proveedores evidencia que, en Boyacá se concentra el 3,83% de los proveedores, lo cual demuestra concentración de oferentes especializados en esa jurisdicción. Esta condición fortalece la viabilidad del proceso de contratación proyectado, al garantizar la existencia de un mercado suficientemente amplio, competitivo y con capacidad técnica para atender la necesidad institucional, del cual un oferente proyecta la oferta laboral en esta Institución educativa.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Se ubica dentro del sector de la economía los posibles proveedores para la prestación de esta clase de servicios, sustentando la decisión de realizar una contratación directa que permita la elección del contratista y las condiciones del contrato tomando como referencia la eficiencia, eficacia y economía, situación que permite determinar el perfil del oferente respecto de su capacidad profesional, operativa y de contratación de acuerdo a la necesidad planteada. Se identifican los posibles profesionales como aquellos que están en posibilidad de prestar el servicio en las condiciones requeridas por la Escuela de Policía Rafael Reyes y Se realizo difusión en diferentes medios y correos electrónicos del contexto local.

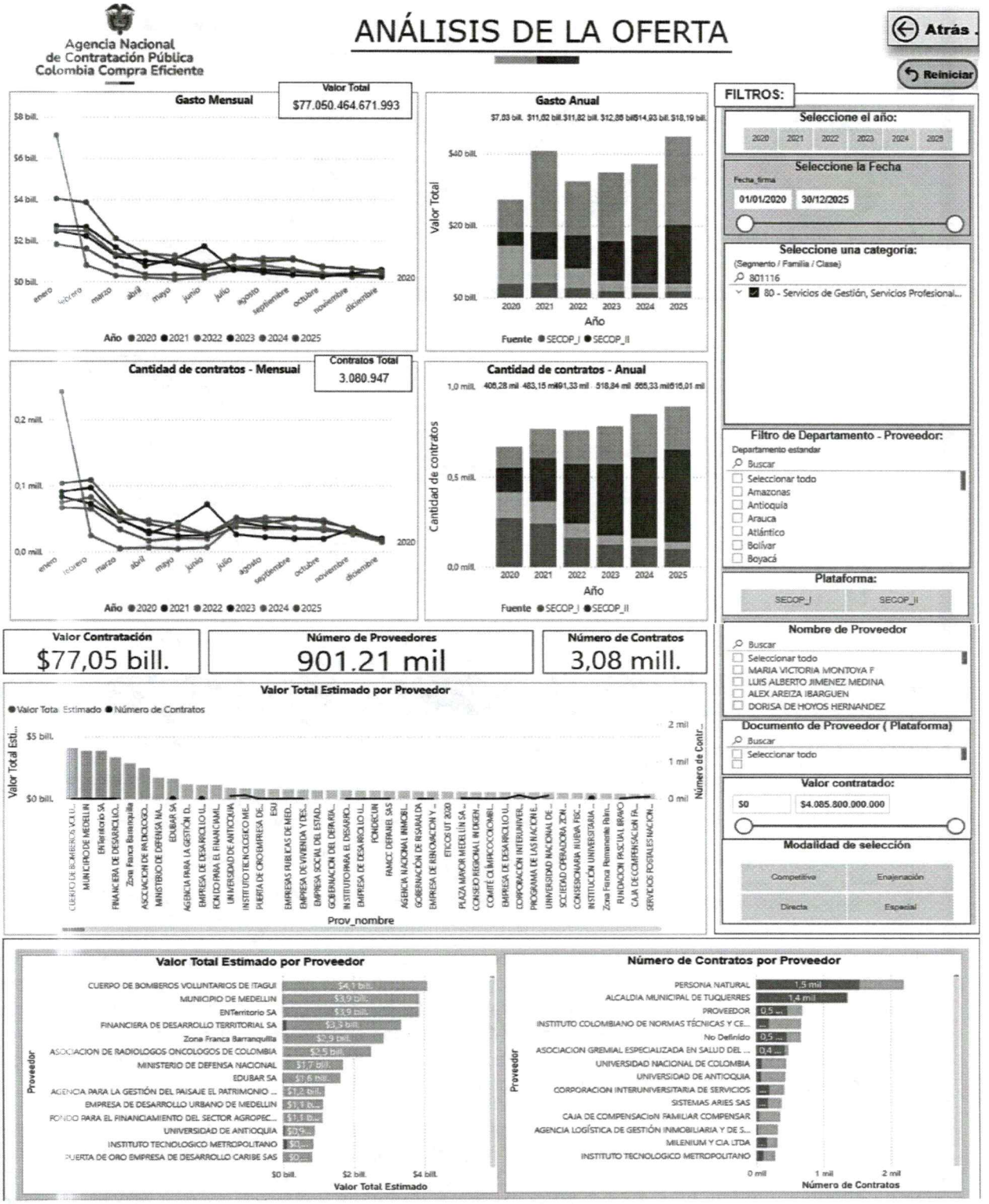
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$77.050.464.671.993
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3.080.947
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$77,05 bill.
Número de Proveedores
901.21 mil
Número de Contratos
3,08 mill.
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

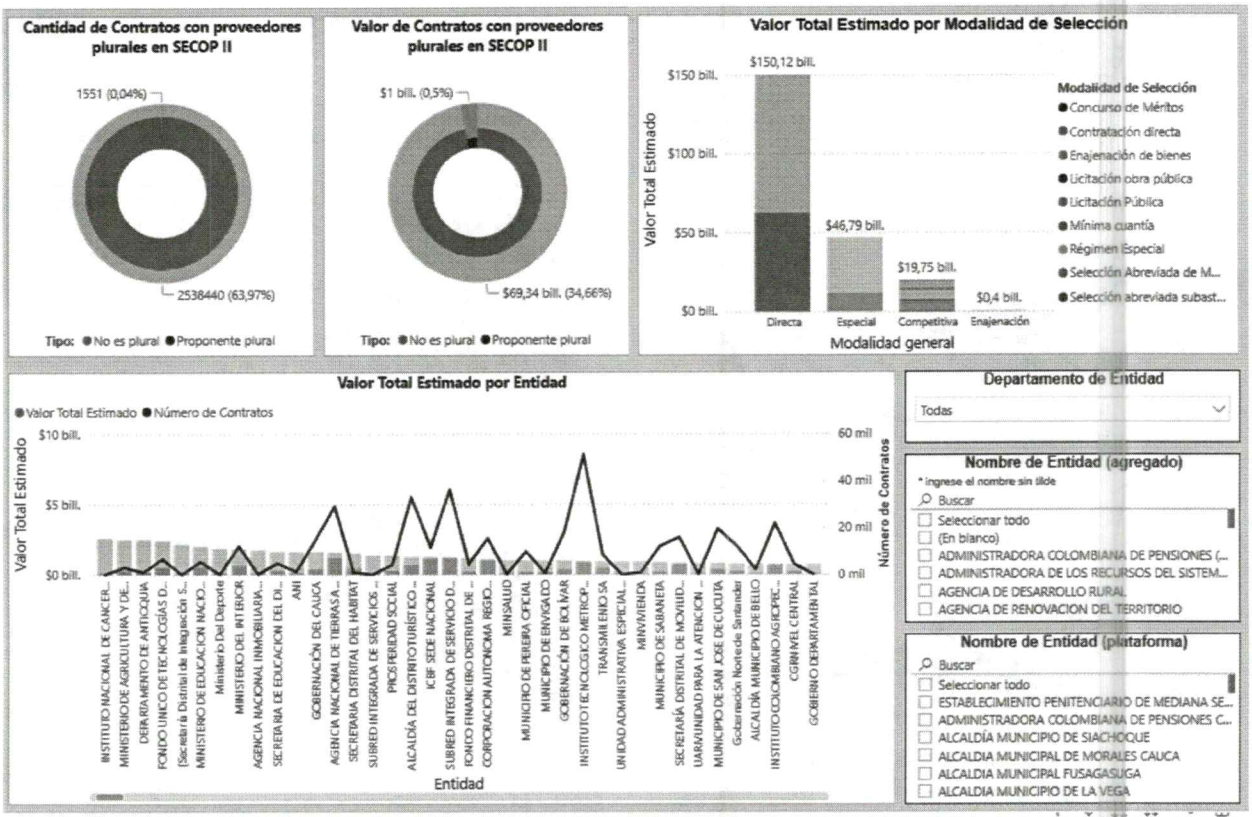

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
8010 - Servicios de asesoría de gestión	52455	$6.217.585.406.552	2,86%	50634	$13.941.966.082.277	8,73%	39997	$8.598.266.672.507	3,96%
8011 - Servicios de recursos humanos	543043	$11.059.239.325.909	5,09%	636777	$15.730.068.241.222	7,25%	645312	$18.079.541.120.832	8,33%
801115 - Desarrollo de recursos humanos	95839	$2.070.394.866.971	0,95%	94184	$2.147.591.150.592	0,99%	74220	$4.253.088.073.004	1,96%
801116 - Servicios de personal temporal	406284	$7.629.029.357.779	3,51%	483151	$11.623.860.987.542	5,35%	491334	$11.822.303.848.995	5,45%
801117 - Reclutamiento de personal	40920	$1.359.815.101.159	0,63%	59442	$1.958.616.103.088	0,90%	79758	$2.004.139.198.833	0,92%
8012 - Servicios legales	13861	$518.291.359.503	0,24%	15081	$703.290.650.402	0,32%	13486	$706.348.184.728	0,33%
8013 - Servicios inmobiliarios	8760	$1.029.996.212.802	0,47%	10809	$1.031.530.443.508	0,48%	11822	$1.807.098.632.102	0,83%
8014 - Comercialización y distribución	3252	$1.373.534.629.245	0,63%	5045	$1.243.690.005.050	0,57%	5430	$1.351.855.370.905	0,62%
8015 - Política comercial y servicios	401	$107.322.194.235	0,05%	444	$59.259.275.066	0,03%	428	$52.127.336.620	0,02%
8016 - Servicios de administración de empresas	44761	$6.886.643.436.021	3,17%	48353	$3.107.776.450.820	1,43%	40783	$1.689.958.461.828	0,78%
Total	666533	$27.192.612.564.267	12,53%	767143	$40.817.581.148.345	18,80%	757258	$32.285.195.779.522	14,87%

Del análisis efectuado en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, con información consolidada de los años 2023, 2024 y 2025, y con corte de 26 de enero de 2026, se evidencia una oferta sostenida y creciente para la contratación de servicios de personal temporal, asociados al Clasificador de Bienes y Servicios – Familia 80111613, en los años 2024 y 2025 se presentó un aumento significativo en el valor contratado y la participación, dando relevancia a la contratación de este tipo de servicios para el cumplimiento de funciones misionales al interior de las instituciones del nivel público.

Mediante comunicado oficial Nro. GS-2025- 012046 /SUDIE – GUSAP 20.1 del 28 de noviembre de 2025 Se realiza convocatoria pública a los interesados en presentar propuesta para la "*PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES*", la cual fue difundida en los

diferentes canales y redes institucionales; establecido como plazo a las persona interesada en presentar para presentar propuestas del 28/11/2025 al 12/12/2025, haciendo claridad que las propuestas pueden ser radicas en físico en el grupo de gestión documental de la escuela de Policía Rafael Reyes o enviadas al correo esrey.plane@policia.gov.co, de igual forma se elabora el siguiente brief de comunicación de la convocatoria.



Verificando al momento del cierre del plazo definido, que en formato físico no se recibió ninguna propuesta de acuerdo a lo manifestado por la señora Intendente Jefe María Esmeralda Araque Araque jefe de gestión documental ESREY y en medio magnético al correo esrey.plane@policia.gov.co, se reciben las propuestas relacionadas a continuación, organizadas de acuerdo a orden de ingreso a la bandeja de citado correo, así :

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CIUDAD DE RESIDENCIA	FECHA RECIBIDO PROPUESTA	CORREO ELECTRÓNICO
1	LUIS NORVEY SOLANO MANOSALVA	Gachancipá / Cundinamarca	vie 28/11/2025 9:22 p. m.	lunorm9620@hotmail.com
2	LEIDY CAROLINA CACERES MENA	Sogamoso / Boyacá	mar 2/12/2025 2:17 p. m.	lcaceresmena@gmail.com
3	ADRIANA GUTIERREZ	Sogamoso / Boyacá	mar 2/12/2025 5:46 p. m.	adpgb08.08@gmail.com
4	LORENA GUTIERREZ MONTAÑA	Sogamoso / Boyacá	mié 3/12/2025 11:39 a. m.	lhorenitagutierrez91@gmail.com
5	NILSON EDUARDO VEGA ALVAREZ	Santa Rosa de Viterbo	mié 3/12/2025 8:13 p. m.	veganilson17@gmail.com
6	ZULY MARCELA LÓPEZ SANCHEZ	Sogamoso / Boyacá	vie 5/12/2025 10:57 a. m.	marcelalopezsanchezsanchez@gmail.com
7	YENY ESPERANZA CÁRDENAS LLANOS	Socha - Boyacá	vie 5/12/2025 4:05 p. m.	hope090895@gmail.com
8	MARIO ALEXANDER MORALES ROJAS	Santa Rosa - Boyacá	mar 9/12/2025 08:27 a. m.	moralesrojasmarioalexander47@gmail.com
9	ADRIANA PATRICIA LÓPEZ	Sogamoso / Boyacá	mar 9/12/2025 10:15 a. m.	adrianapatricialv15@gmail.com

Para la identificación del perfil profesional que preste el servicio de operario de la planta de tratamiento de agua, fueron verificados los documentos y requisitos presentados por la profesional interesada en prestar el servicio quienes cumplieron con las exigencias de conformidad con el Acta No. 003648-SUDIE-GUSAP-2.21 del 23 de diciembre de 2025, evidenciando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas.

Una vez revisadas y analizadas las hojas de vida, los documentos que soportan los estudios, experiencia requeridas y la propuesta realizada para el proceso contractual cuyo objeto es la "*PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES*", se procede

a seleccionar los dos proponentes que más ajustan su perfil a lo solicitado por la unidad determinado en su orden de elegibilidad las siguientes propuestas, así:

NRO PROPONENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	CIUDAD DE RESIDENCIA	FECHA RECIBIDO PROPUESTA	CORREO ELECTRÓNICO
1	LUIS NORVEY SOLANO MANOSALVA	Gachancipá / Cundinamarca	vie 28/11/2025 9:22 p. m.	lunorm9620@hotmail.com
7	YENY ESPERANZA CÁRDENAS LLANOS	Socha - Boyacá	vie 5/12/2025 4:05 p. m.	hope090895@gmail.com

Por consiguiente, se procede a tomar contacto con los proponentes con el fin de evaluar disponibilidad de tiempo e interés de continuar en el proceso de selección, al igual que aclarar las diferentes dudas que tengan sobre las actividades de gestión del cargo a desempeñar, asimismo validar la experiencia aportada con la empresa en la cual laboro, así:

- ✓ **PROPONENTE 1: LUIS NORVEY SOLANO MANOSALVA:** se procede a tomar contacto al abonado celular N° 3223003123, donde el señor manifiesta encontrarse trabajando en una empresa del sector energético en el municipio de Paipa, que el horario laboral que desempeña actualmente es de 7:00 horas a las 15:00 horas, por lo cual en el momento ve limitado el tiempo para poder desarrollar las actividades objeto del contrato; de igual forma se verifica la experiencia con la empresa "AQUAGES S.A.S. -TRATAMIENTO DE AGUAS" NIT: 900.886.861-1, en el abonado celular N° 3003773154 donde la ingeniera María Fernanda Méndez Romero, Gerente Administrativa manifestó que el proponente mantuvo vinculación laboral con la empresa en el periodo 20/11/2023 al 11/02/2025, con comportamiento y compromiso laboral satisfactorio, que por motivos personal el señor se retiró de trabajar en la empresa.

Ante la falta de disponibilidad de tiempo para desarrollar las actividades de gestión asociadas al cargo manifestada por el proponente LUIS NORVEY SOLANO MANOSALVA, se procede a tomar contacto con la segunda persona en lista de elegibilidad.

- ✓ **PROPONENTE 7: YENY ESPERANZA CÁRDENAS LLANOS:** se procede a tomar contacto al abonado celular N° 3005973356, donde la señora manifiesta encontrarse con completa disponibilidad para asumir el cargo, toda vez que en el momento se encuentra desempleada por recorte de personal en la empresa donde trabajaba, se le indican las actividades de gestión del cargo a desarrollar quien manifiesta quedar enterada y no tener ningún requerimiento adicional por el momento; de igual forma se verificó la experiencia con la empresa "Esmeraldas Patebore y los Seis Caciques S.A.S" NIT 901-368-578-3 en el abonado celular N° 3132715261, donde el señor Edilberto Antonio Gualteros representante legal, manifiesta que la proponente mantuvo vinculación laboral con la empresa en el periodo 04/02/2018 al 30/04/2025, demostrando compromiso y responsabilidad con cada una de las funciones asignadas, que dentro de las funciones del cargo que desempeño se encontraba la potabilización de agua y otros servicios ambientales, pero por motivos empresariales se presento recorte de personal y se vio en la necesidad de dar por terminado el contrato a un alto porcentaje de la planta de personal de la empresa, dentro de ellas la hoy proponente.

Una vez revisadas y analizadas las hojas de vida, los documentos que soportan los estudios, experiencia requeridas y propuesta realizada para el proceso contractual cuyo objeto es la "*PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES*", se concluye que la señora **YENY ESPERANZA CÁRDENAS LLANOS identificada con la cedula de ciudadanía No.** , cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

De igual forma mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-000238-SUDIE-GUSAP-20.1 del 11 de enero del 2026, se solicitó al señor coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS, Director de Incorporación de la Policía Nacional, autorizar y ordenar a quien corresponda se realice el estudio de seguridad para contratación de servicios profesionales de la señora YENY ESPERANZA CÁRDENAS LLANOS identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.002.769.752 de Yopal.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Teniendo en cuenta los costos del contrato N° 58-7-10008-25, para el presente proceso se tomará ese valor unitario relacionado, más el incremento de los Índice de Precios al Consumidor -IPC- del cierre de la vigencia 2025 el cual alcanzo el 5.10% definidos por el Departamento Nacional de Estadística – DANE, el cual puede ser consultado en el link https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre sí, los servicios a adquirir relativamente mantienen un precio estable porque no se presenta un factor que incida en su variación.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios, tales como la prestación de servicio a contratar deben tener la totalidad en el cumplimiento de las actividades programadas.

COSTOS INDIRECTOS: Se tuvo en cuenta además otros factores tales como pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, así como las cotizaciones a salud y pensión.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SENA REGIONAL META GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO / DUVER ARLEY VARGAS COMETA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN (1) OPERADOR PARA LA OPERACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	PSP-RM-9117-013-2023 27/01/2023	PSP-RM-9117-013-2023	18.051.216,00
SENA REGIONAL NARIÑO / TANIA MAIBEL JIMENEZ BRAVO	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO OPERARIO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL SENA REGIONAL NARIÑO, VIGENCIA 2023	PSP-NRÑ-CIPLL-00101-2023 del 06/02/2023	PSP-NRÑ-CIPLL-00101-2023	$ 17.670.618

SENA REGIONAL CORDOBA / CARLOS MARIO PULGAR HOYOS	CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN APOYO A LA GESTIÓN DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR	SPI_CABP_9115_OPERARIO_PTAT_2024 Del 15/01/2024	SPI_CABP_9115_OPERARIO_PTAT_2024	20.258.688,00
ECOSIECHA S.A. E.S. P / OMAR YOBANI GOMEZ DIAZ	PRESTAR A LA EMPRESA ECOSIECHA S.A. E.S.P. SUS SERVICIOS COMO OPERADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE GUASCA PARA EFECTUAR EL PROCESO POTABILIZACIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO	CPS-004-2024 05/01/2024	CPS-004-2024	$ 39.798.000
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE / CONSORCIO QUIMICOS POLICIA IBAGUE	OPERACIÓN, TRATAMIENTO, SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP)	PN METIB MIC 070 2024 26/08/2024	87-7-10055-2024	$ 40.000.000,00
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUACA S.A E.S.P / OMAR YOBANI GÓMEZ DÍAZ	PRESTAR A LA EMPRESA ECOSIECHA S.A. E.S.P. SUS SERVICIOS COMO OPERADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE GUASCA PARA EFECTUAR EL PROCESO POTABILIZACIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO.	CPS-01-2025 02/01/2025	CPS-01-2025	$ 42.984.000,00
EMCALI E.I.C.E. E.S.P / JUAN FELIPE MURILLO GONZÁLEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO EN ACTIVIDADES ELECTROMECÁNICAS EN LA PTAP PUERTO MALLARINO.	300-IP-1070-2025 24/01/2025	300-PS-0299-2025	$ 24.260.400,00
MUNICIPIO DE CAPARRAPI / JAIME OSTOS GÓMEZ	APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS COMO OPERARIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA	CD-007-2026	CD-007-2026	$ 14.916.667,00

Al realizar la consulta en el SECOP II se encontraron contratos con objeto similar al de presente estudio previo, sin embargo, pese a que son similares no se tendrán en cuenta para este proceso, debido a que diferencias en aspectos como:

1. Especificaciones técnicas similares, pero no iguales.
2. Plazo de ejecución
3. Forma de pago
4. Lugar de ejecución
5. perfil académico del contratista

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 9,28% 2023
1	ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ / MNYRIAM PATIÑO FLOREZ	58-7-10005-23	Prestación de servicios profesionales para el manejo y operación de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP)de la Escuela de Policía Rafael Reyes	$2.000.000,00	$2.185.600,00
2	ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ / PAULA DANIELA CASTRO CASTRO	58-7-10054-23	Prestación de servicios profesionales para el manejo y operación de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP)de la Escuela de Policía Rafael Reyes	$2.000.000,00	$2.185.600,00

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5,20% 2024
3	ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ / PAULA DANIELA CASTRO CASTRO	58-7-10008-24	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES.	$2.185.600,00	$ 2.299.251,00

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5,10% 2025
3	ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ / PAULA DANIELA CASTRO CASTRO	58-7-10008-25	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES.	$ 2.299.251,00	$ 2.416.513,00

En los antecedentes registrados en el SECOP II se puede evidenciar que la unidad ya se había realizado en la vigencia anterior contratos con objetos similares, por consiguiente, como precio histórico, el valor contrato 58-7-10008-25, más los Índice de Precios al Consumidor IPC del cierre de la vigencia 2025 el cual alcanzo el 5.10% y se redonda al entero más próximo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

• BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No existe referencia	No existe referencia	No existe referencia	No existe referencia

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes almacenes, toda vez que tienen unas características específicas en cuando a actividades, tiempo, metodología y precio, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano en el link https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentran incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre enunciado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

En atención a que no se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del servicio y las características del servicio son las mismas del contrato 58-7-10008-25, se mantendrá como precio de mercado el precio histórico proyectado con IPC 5,10%.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES	N/A	N/A	$ 2.416.513,00	N/A	$ 2.416.513,00

En atención a que NO se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del servicio y las características del servicio son las mismas del contrato 58-7-10008-25, se mantendrá como precio de mercado el precio histórico proyectado con IPC 5,10%.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-003	10	ESREY	APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES	10 meses	$ 2.416.513,00	$ 24.165.130,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 24.165.130,00

Se requiere un servicio a partir del 02/02/2026 al 30/11/2026 con pagos mensuales, por valor de $ 2.416.513,00

Teniente **CLAUDIA JULIETH ROA GUAMAN**
Jefe Grupo Soporte Y Apoyo Administrativo ESREY

Intendente **RITO YOSETH SALAZAR ADARME**
Responsable de Planeación ESREY

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES.

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Comunicado oficial Nro. GS-2025-011223- GUSAP 20.1 – solicitud a DITAH para certificar disponibilidad funcionario de planta
- Comunicado oficial Nro. GS-2025-084635-DITAH - respuesta al comunicado GS-2025-011223-GUSAP 20.1
- Comunicado oficial Nro. GS-2025- 000355 /SUDIE – GUSAP 20.1- solicitud propuesta operario PTAP ESREY
- Acta N° AC-2025-003648-ESREY - selección de operaria de PTAP
- Comunicado oficial Nro. GS-2026-000506/SUDIE – GUSAP 20.1 solicitud valor a pagar ARL
- Comunicado oficial Nro. GS-2025-000698-ESREY– solicitud certificado plan de compras

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de jefe encargada del Grupo de Soporte y Apoyo de la Escuela de Policial Rafael Reyes manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que fueron adelantados los trámites administrativos, para identificar sin en la Policía Nacional existía el perfil profesional requerido para suplir la necesidad, así:

Mediante Comunicado Oficial Nro. GS-2025-011223- GUSAP 20.1 del 06/11/2025 dirigido al Director de Talento Humano, se solicitó verificar y establecer si en la actualidad la institución cuenta con un funcionario de planta con el siguiente perfil profesional:

PERFIL PROFESIONAL			
CANT	**FORMACION PROFESIONAL**	**CURSOS ESPECIFICOS**	**CERTIFICACIONES POR COMPETENCIAS LABORALES VIGENTES**
1	Tecnólogo Ambiental y/o Sanitario o Técnico Ambiental y/o Sanitario o programas afines en institución reconocida ante el Ministerio de Educación Nacional o secretaria de educación departamental	• Manejo de plantas de potabilización de agua • Toma de muestras de agua de acuerdo con los protocolos establecidos • Manejo de productos químicos.	• Potabilizar agua de acuerdo con normas técnicas • Tomar muestras de agua de acuerdo con manuales técnicos y normatividad del sector / agua tratada • Operar red de acueducto de acuerdo con normatividad técnica

Toda vez que se solicita para contar con personal idóneo, certificado en competencias laborales y experiencia mínima de seis meses en actividades relacionadas con el manejo y operación de plantas de tratamiento de agua potable, al igual que con la máxima disponibilidad de tiempo, toda vez que las actividades son complejas y de cuidado; quien mediante comunicado oficial GS-2025-0084635-DITAH del 07/11/2025, certifica que *"En atención al comunicado del asunto, respetuosamente me permito informar a mi coronel, que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano - SIATH por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección, se evidenció que a la fecha la Institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud, "profesional con técnico o tecnólogo ambiental y/o sanitario o programas afines, con cursos en manejo plantas de potabilización de agua, toma de muestras de agua de acuerdo a los protocolos establecidos y manejo de productos químicos", así mismo, es preciso indicar que esta Dirección no certifica experiencia.".*

Teniente **CLAUDIA JULIETH ROA GUAMAN**
Grupo de Soporte y Apoyo Administrativo ESREY (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Realizar de manera diaria dosificación de los diferentes compuestos químicos hipoclorito de calcio, sulfato de aluminio, soda caustica o cualquier otro reactivo que se requiera para garantizar la calidad del recurso hídrico que se suministre.		
2	Tomar de manera diaria muestras de agua potable y agua cruda, realizar análisis fisicoquímicos de laboratorio y registrar datos del agua para monitorear las variables y determinar su calidad de acuerdo con procedimientos técnicos.		
3	Realizar registros de manera diaria del entrada y salida de agua la planta y niveles de los tanques de abastecimiento de agua.		
4	Realizar limpieza, lavado y retro lavado de los tanques que componen los diferentes ciclos de potabilización de agua en la PTAP.		
5	Realizar mantenimiento limpiezas de manera permanente a nacimientos de agua y bocatomas de captación.		
6	Garantizar el cumplimiento de la ley 2115 de 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano".		
7	Realizar aseo general y conservación a la PTAP.		
8	Presentar mensualmente los reportes (informe físico) de operación de la planta al igual que planillas o formatos diligenciados establecidos por el grupo de gestión ambiental de la unidad.		
9	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.		
10	Cumplir con el uso adecuado de los equipos y elementos de protección personal EPP, en la realización de las actividades que realice.		
11	El operario deberá tener de su propiedad durante la ejecución del contrato la dotación de acuerdo con las normas de seguridad industrial requerida para el desarrollo de las actividades • Overol en dril • Overol impermeable • Guantes de caucho calibre 35 • Casco • Monogafas • Tapabocas • Mascara de vapores orgánicos y gases ácidos Estos elementos deberán encontrarse en buen estado para que no genere riesgos a la salud del operario y deben ser utilizados desde el inicio del contrato.		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Una vez se de inicio a la ejecución del contrato el oferente contara con un plazo de sesenta días calendario para presentar al supervisor certificado de verificación de los títulos de pregrado y posgrados presentados en la propuesta, los cuales deben ser emitidos por la institución de educación superior del cual es egresado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.		

2	El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones como aporte a las SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESREY: • La gestión del conocimiento de los productos desarrollado con ocasión de la asesoría a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional. • No podrá utilizar los resultados parciales o finales de la asesoría en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional. • Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. • El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la Decisión Andina 351. • Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la entidad de todas aquellas informaciones que alleguen a su conocimiento, en razón de su actividad contractual y que sean por naturaleza privadas. • No extraer información con ocasión del desarrollo de la presente asesoría para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial. • Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales. • El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel". • Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera por parte de la Policía Nacional- Escuela de Policía Rafael Reyes". • Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. • Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno.		
3	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** Como aporte al **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante deberá: 1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente. 2. Participar en las diferentes actividades, como charlas y socializaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental.		

	El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, con referencia ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
4	**SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO** En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". así: ***Artículo 7.*** *Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post-contractuales, de la contratación en la Policía Nacional.* **Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes,** así: **1)** Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022). **2)** Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc), realizar el curso y entregar el certificado a GUTAH DIEPO. **3)** **El Representante legal deberá entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, así**: Para **celebrar el contrato**, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 *"Responsabilidades de los trabajadores".* 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la		

	tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades. • Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. Para la **ejecución del contrato**: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: • Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad • Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar • Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista • Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas. Para **liquidar el contrato** al término de su ejecución, el contratista deberá: • Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el		

	Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos. El oferente se compromete a entregar al supervisor para la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato, los soportes que certifiquen la realización de los exámenes medico ocupacionales de ingreso, a quienes desarrollaran el objeto contractual en cumplimiento al Decreto 1072 del 26/05/2015. En su Artículo 2.2.4.2.2.18. Los cuáles serán los siguientes: 1. Examen médico ocupacional con énfasis en: Musculo esquelético, cardiovascular, respiratorio, psicosocial, dermatológico. 2. Pruebas paraclínicas: optometría, audiometría, fonoaudiología, espirometría, glicemia, perfil lipídico, parcial de orina, cuadro hemático. Nota: Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido cuando la afiliación del contratista sea por riesgo **IV** y **V,** atendiendo a lo anterior se adelantó el trámite de asignación de recurso para cubrir el respectivo pago, de igual forma se solicita mediante comunicación oficial GS-2026-000273-ESREY a la Dirección de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, se emita el valor a cancelar por el concepto de ARL corresponde a la prestación del servicio antes relacionado.		
5	De acuerdo a lo estipulado en la RESOLUCIÓN No. 03049 DE 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" en el numeral 2.2.4.2.5.2 "Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales". "NOTA 82", el oferente deberá adjuntar a su propuesta la documentación relacionada, de igual forma atender la Lista de chequeo de la GUÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LINEAMIENTOS DE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, los cuales será objeto de verificación, los formularios a diligenciar que suministra la entidad serán cargados en la plataforma SECOP II. Lista de chequeo - Documentos necesarios para suscribir contratos de prestación de servicios con personas naturales: **<u>Persona Natural</u>** • Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios.		

	• Hoja de vida en el formato (SIGEP) con la declaración de bienes y rentas. • Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia, conforme a los requisitos establecidos en el estudio previo. • Certificaciones que acrediten la experiencia o idoneidad. • Copia legible de la cédula de ciudadanía. • Copia de la tarjeta o matrícula. • Copia de Registro Único Tributario – RUT • Copia del Registro de Identificación Tributaria – RIT (Inscripción que se debe hacer en el lugar donde se va a prestar el servicio). • Para efectos de pago del contrato, la manifestación expresa del contratista con relación a que sus ingresos no superan el número UVT que señale la disposición tributaria vigente. • Certificación Bancaria sobre cuenta activa. • Certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral o cualquier documento donde se acredite la respectiva afiliación • Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) – (En caso de no aportarlo la Entidad Estatal podrá verificar en línea la respectiva información). • Boletín de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) - (En caso de no aportarlo la Entidad Estatal podrá verificar en línea la respectiva información). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) - (En caso de no aportarlo la Entidad Estatal podrá verificar en línea la respectiva información). • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC (En caso de no aportarlo la Entidad Estatal podrá verificar en línea la respectiva información). • Examen médico prestacional. • Certificado de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones. Formatos: (Diligenciar y Firmar): • Datos básicos beneficiario cuenta. • Formato - Experiencia del Proveedor del SECOP II • Formulario compromiso anticorrupción • Formulario acuerdo de confidencialidad • Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. • Formulario administración del sistema de gestión ambiental. • Obligaciones del contratista. (establecidas en el estudio previo) el oferente deberá firmar y presentar el documento). • ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (establecidas en el estudio previo) el oferente deberá manifestar (CUMPLE X o NO CUMPLE X) firmar y presentar el documento).	
CRITERIOS DE SELECCIÓN		
1	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Con el fin de garantizar la idoneidad, el profesional deberá presentar título profesional Tecnólogo Ambiental y/o Sanitario o Técnico Ambiental y/o Sanitario	

	o programas afines en institución reconocida ante el ministerio de educación nacional. **Debe presentar hoja de vida con los respectivos diplomas o certificados.**		
2	Tener como mínimo un curso especifico en cualquiera de los siguientes énfasis: • Operación de sistemas de tratamiento de agua • Toma de muestras de agua • Manejo de sustancias químicas **Debe presentar hoja de vida con los respectivos diplomas o certificados.**		
3	Contar con al menos tres certificaciones por competencias laborales en normas sectoriales en potabilización de agua, tomas de muestras de agua tratada, manejo de sistemas de captación u operar red de acueducto de acuerdo con el procedimiento y normas técnicas". **Debe presentar hoja de vida con los respectivos diplomas o certificados.**		
4	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares a la APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, (similar a la actividad a desarrollar), tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos y/o actividades similares que den certeza de la experiencia. a) Se requiere acreditar experiencia en proyectos y/o contratos similares en donde haya prestación sus servicios como operario de la Planta de Tratamiento de agua potable o actividades relacionadas, para lo cual deberá adjuntar a su hoja de vida certificación o certificaciones (firmada por el representante legal o quien haga sus veces) con empresas y/o instituciones públicas o privadas, y al sumar los periodos de tiempo de estas, deberán superar un ~~mínimo se~~is (6) meses.		

Intendente **RITO YOSETH SALAZAR ADARME**
Responsable de Planeación ESREY

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

Santa Rosa de Viterbo, 27 de diciembre del 2025

Señora mayor
LILIANA FRANCO MORENO
Jefe Administrativa y financiera
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia
Vélez Santander.

En mi calidad de Responsable de Planeación ESREY, Intendente **RITO YOSETH SALAZAR ADARME**, de la Escuela de Policía Rafael Reyes".

Hago constar que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo y revisados los soportes de la hoja de vida aportados por la Señora **YENY ESPERANZA CÁRDENAS LLANOS identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.002.769.752 de Yopal** y los documentos que soportan el nivel de estudio, experiencia y formación como **TÉCNICA EN MANEJO AMBIENTAL** se evidencia la capacidad requerida para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado al 27 de diciembre del 2025

Teniente Coronel **JOHANNA ANDREA MONTOYA CIFUENTES**
Directora de Escuela de Policía Rafael Reyes

Subintendente **RITO YOSETH SALAZAR ADARME**
Responsable de Planeación ESREY
Dueño de la Necesidad

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL CONTRATO.	VEINTE PORCIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCCION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES, LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCCION DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO A DURANTE EL PLAZO DE EJECUCCION DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente **RITO YOSETH SALAZAR ADARME**
Responsable de Planeación ESREY

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	(PROBABLE) 3	(MENOR) 2	5	(RIESGO MEDIO)	TRANSFERIR EL RIESGO CONTRATISTA	GARANTIZAR QUE LOS CONTROLES SON EFICACES Y EFICIENTES EN EL DISEÑO Y EN LA OPERACIÓN.	(IMPROBABLE) 2	INSIGNIFICANTE (1)	RIESGO BAJO (3)	EVITAR EL RIESGO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CON LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS – INFORMES DE SUPERVISION	AL INICIO DEL CONTRATO Y HAST SU TERMINACIÓN	TRANSFERIR EL RIESGO CONTRATIS
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTES DE TRABAJO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	(IMPROBABLE) 2	(MENOR) 2	4	(RIESGO BAJO)	TRANSFERIR EL RIESGO CONTRATISTA	VERIFICAR ANTES Y DURANTE EL INICIO DEL CONTRATO QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS PROFESIONAL.	(IMPROBABLE) 2	(MENOR) 2	(RIESGO BAJO) 4	EVITAR EL RIESGO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CON LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE AFILIACIÓN Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL RIESGOS PROFESIONALES Y LA EXIGENCIA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	AL INICIO DEL CONTRATO Y HASTA SU TERMINACIÓN	TRANSFERIR EL RIESGO CONTRATISTA
3	ESPECIFICO	EXTER	EJECU CCION	OPERA CIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE,	TERMINACION ANORMAL	(RARO) 1	(POSIBLE) 3	4	(RIESGO	REDUCIR LA OCURR	REDUCIR LA PROBABI	(RARO) 1	(MENOR) 2	RIESGO BAJO	TRANSFERIR	SI	SUPERVISOR DEL CONTR	ADJUDICACION HASTA LA	TERMINACION DEL	INFORMES DE	PERMANENTE	REDUCIR LA OCURRENCIA DEL EVENT

					ANTES DEL PLAZO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	DEL PROCESO DEL CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO						LIDAD DE LA OCURRECIA/ INFORMAR AL CONTRATISATA DESDE LA ADJUDICACIN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTODE LAS OBLIGACIONESDE LAS PARTES							LEGALIZACION DEL CONTRATO	CONTRATO	SUPERVICION		
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCCION	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACION DEL SERVICO	NO EJECUCION DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES	(IMPROBABLE) 2	(POSIBLE) 3	5	(RIESGO MEDIO)	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDADDE OCURRECIA/INFORMES DE SUPERVICION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.	(RARO) 1	(MENOR) 2	RIESGO BAJO (3)		SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	Desde la planeación del proceso hasta la TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVICION	Permanente.	ENTIDAD
5	GENERAL	EXTER	SELECCIÓN	ECONÓ	EN EL MOMENTO DEL CIERRE DEL	DECLARATORIA DESIERTA	(2) IMPRO	3 (MODE	5	(RIESGO	ENTIDAD ESTATAL	EL ANÁLISIS DE LAS	(1) RARO	(2) MENOR	RIESGO BAJO		NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA APERTURA DEL	HASTA EL CIERRE DEL	CONTROL DEL PROCESO DESDE	DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTUAL	ENTIDAD ESTATAL

					PROCESO NO SE PRESENTE NINGÚN OFERENTE A PRESENTAR PROPUESTA	DEL PROCESO						POSIBLES CAUSAS DE LA DECLARATORIA DESIERTA, CONLLEVANDO ASÍ A LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO											
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO A LA TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS	3 (POSIBLE)	(5) CATASTROFICO	8	(RIESGO EXTREMO)	CONTRATISTA	VERIFICACION DE LA PLANILLA DE PAGO DE SALUD, PENSION Y RIESGOS	(2) MPROBABLE	(3) MODERADO	5		SI	ENTIDAD ESTATAL	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA Y EJECUCCION	ACEPTACIÓN TERMINACIÓN OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL PARA EFECTUAR EL PAGO A LAS OBLIGACION CON EL CONTRATISTA	CONTRATISTA
7	ESPECIFICO	ESTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	LOS ANALISIS NO SON DE ACUERDO CON LAS NORMAS EXISTENTES EN AGUA POTABLE Y RESIDUAL	INCULPLIMIENTO A LA CAS CON LAS EXIGENCIAS NECESARIAS PARA DE PERSMISO DE VERTIMIENTOS Y CAPATACION DE AGUA	1 (RARO)	4 (MAYOR)	5	5 (RIESGO MEDIO)	CONTRATISTA	UNA VEZ SE ENTREGUE EL ANALISIS DEBE SER REVISADO POR LA ASESORA AMBIENTAL	(1) RARO	(2) MENOR	5		SI	CONTRATISTA	DURANTE LA EJECUCION DEL PROCESO	TER TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	TRIMESTRAL DURANTE LA EJECUCION DE PROCESO	CONTRATISTA

Intendente **RITO YOSETH SALAZAR ADARME**
Responsable de Planeación ESREY (E)

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la ESCUELA CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la ESCUELA CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Procurar el cuidado integral de su salud.

11. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

12. Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

13. Cumplir durante la ejecución del contrato con todas las la condiciones y obligaciones frente a los diferentes sistemas que La Policía Nacional y la Escuela de Carabineros Provincia de Velez, han adoptado tales como: Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Seguridad en la Información, establecidos en los ítem 3,4,5 de las condiciones técnicas adicionales del anexo especificaciones técnicas mínimas, con el fin de mitigar cualquier tipo de riesgo o incumplimiento a los mismos .

14. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de

mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
16. Cumplir en la totalidad con lo estipulado en las condiciones técnicas mínimas y las obligaciones del contratista que hacen parte integral del estudio previo y del futuro contrato.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.
Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.
PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

La Escuela de Policía Rafael Reyes, como Institución destinada a la formación y la investigación debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional, en el marco de la responsabilidad ambiental, nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios. Así mismo, realizamos el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución y actuamos para defender y proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano."), según lo establecido en la resolución 03924 del 24/06/2016 contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente, a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posibles artículos que contengan el sello verde, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente,

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones de la Escuela de Policía Rafael Reyes en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____

DOCUMENTO IDENTIDAD_____

EMPRESA_____

NIT. No. _____